



**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Acta de Fallo  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NÚMERO: LA-923052983-E31-2018**

**CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE SIMULADORES, LICENCIAS RELACIONADAS A SIMULADORES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SIMULADORES, PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 08 de noviembre de 2018, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, del edificio de Rectoría "A" de la Universidad de Quintana Roo, ubicada en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019; estando reunidos el Licenciado Marco Antonio Castilla Madrid, Responsable del Área de Adquisiciones e Inventarios de la UQROO, comisionado por el Mtro. Jorge Manríquez Centeno, Director General de Administración y Finanzas de la UQROO, como se acredita con el oficio número UQROO/DGAF/1181/18; Lic. Vicente Alejandro Sosa Figueroa, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UQROO; Biólogo Víctor Josué Pech Sánchez, responsable del Laboratorio de la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Quintana Roo; Dr. Neftali Ricardo Muñiz Quintero, Encargado del Centro de Simulación de Medicina de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO; L.E. Reina Rosaura Canul Chi, encargada del Centro de Simulación de Enfermería de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO y en su carácter de asesoras invitadas la Licenciada Patricia Calderón Souza, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UQROO y la Licenciada Keila Sarai Gómez Colli, Representante de la Auditoría Interna de la UQROO; para llevar a cabo el presente evento con fundamento en lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de desahogar el numeral 3.4 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-923052983-E31-2018, relativo a la **ADQUISICIÓN DE SIMULADORES, LICENCIAS RELACIONADAS A SIMULADORES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SIMULADORES, PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**, de acuerdo al siguiente orden del día: \_\_\_\_\_

1. Declaración de inicio del evento. \_\_\_\_\_
2. Presentación de los servidores públicos comparecientes en el presente acto. \_\_\_\_\_
3. Lectura del fallo. \_\_\_\_\_
4. Cierre y firma del acta por los comparecientes. \_\_\_\_\_

- 1) Acreditadas las personalidades en el presente acto, en uso de la palabra, el L.C. Marco Antonio Castilla Madrid, quien preside el presente evento, lo declara formalmente iniciado. \_\_\_\_\_
- 2) Quien preside el evento, presenta a los servidores públicos de la Universidad de Quintana Roo que comparecen en esta etapa del procedimiento. \_\_\_\_\_

No. LA-923052983-E31-2018

*Keila Sarai Gómez Colli*  
*Patricia Calderón Souza*  
*Marco Antonio Castilla Madrid*  
*Jorge Manríquez Centeno*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE	CARGO
L.C. Marco Antonio Castilla Madrid	Responsable del Área de Adquisiciones e Inventarios de la UQROO.
Lic. Vicente Alejandro Sosa Figueroa	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UQROO
Biólogo Victor Josué Pech Sanchez,	Responsable del Laboratorio de la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Quintana Roo
Dr. Neftali Ricardo Muñiz Quintero	Encargado del Centro de Simulación de Medicina de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO;
L.E. Reina Rosaura Canul Chi,	Encargada del Centro de Simulación de Enfermería de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO
Lic. Patricia Calderón Souza	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UQROO.
Lic. Keila Saraí Gómez Collí	Representante de la Auditoría Interna de la UQROO.

3) En el desahogo del tercer punto del orden del día, se emite el siguiente fallo:

**PROPOSICIONES SOLVENTES:**

-Las proposiciones de las partidas cinco, nueve, diez, once, doce y quince de la persona moral Aramed y Laboratorios S.A de C.V solventes en virtud de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las bases del presente procedimiento, con fundamento con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

-Las proposiciones de las partidas dos, tres, cuatro, cinco, nueve, once y doce de la persona moral Worldpoint Mexico Corporation resultan solventes en virtud de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las bases del presente procedimiento, con fundamento con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público -----

-Las proposiciones de las partidas tres, nueve y once de la persona moral Diagnostico y Equipos para Laboratorio S.A de C.V. resultan solventes en virtud de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las bases del presente procedimiento, con fundamento con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

-Las proposiciones de las partidas uno, tres, nueve, diez y once de la persona moral Pranatec S.A de C.V. resultan solventes en virtud de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las bases del presente procedimiento, con fundamento con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público-----

**PROPOSICIONES DESECHADAS:**

- Se desechan las proposiciones de las partidas trece, catorce y diecisiete de la persona moral Aramed y Laboratorios S.A de C.V. con fundamento al artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones,

No. LA-923052983-E31-2018



**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al dictamen técnico emitido por el Doctor Neftali Ricardo Muñiz Quintero, Coordinador de área de medicina del Centro de Simulación de Medicina de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO y la Licenciada en enfermería Reina Canul Chi encargada del Centro de Simulación de Enfermería de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO. Dictamen que se adjunta al presente fallo.

- Se desecha la proposición de las partidas uno, ocho, diez y dieciséis de la persona moral Worldpoint Mexico Corporation, con fundamento al artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al dictamen técnico emitido por el Doctor Neftali Ricardo Muñiz Quintero, Coordinador de área de medicina del Centro de Simulación de Medicina de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO y la Licenciada en enfermería Reina Canul Chi encargada del Centro de Simulación de Enfermería de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO. Dictamen que se adjunta al presente fallo.

- Se desecha la proposición de las partidas uno, diez y catorce de la persona moral Diagnostico y Equipos para Laboratorio S.A de C.V, con fundamento al artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al dictamen técnico emitido por el Doctor Neftali Ricardo Muñiz Quintero, Coordinador de área de medicina del Centro de Simulación de Medicina de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO y la Licenciada en enfermería Reina Canul Chi encargada del Centro de Simulación de Enfermería de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO. Dictamen que se adjunta al presente fallo.

- Se desecha la proposición de las partidas cinco, trece, catorce, dieciséis y diecisiete de la persona moral Pranatec S.A de C.V, con fundamento al artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al dictamen técnico emitido por el Doctor Neftali Ricardo Muñiz Quintero, Coordinador de área de medicina del Centro de Simulación de Medicina de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO y la Licenciada en enfermería Reina Canul Chi encargada del Centro de Simulación de Enfermería de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO. Dictamen que se adjunta al presente fallo.

**ADJUDICACIONES:**

-A la persona moral **Aramed y Laboratorios S.A de C.V** se le adjudica el contrato relativo a las siguientes partidas del procedimiento de licitación pública número **LA-923052983-E31-2018**, por los siguientes montos:

Partida	Subtotal	I.V.A. 16%	Total
5	\$20,913.75	\$3,346.20	\$24,259.95 (veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 95/100 m.n.)
9	\$9,124.50	\$1,459.92	\$ 10,584.42 (diez mil quinientos ochenta y cuatro pesos 42/100 m.n)
11	\$7,507.50	\$1,201.20	\$8,708.70 (ocho mil setecientos ocho pesos 70/100 m.n.)
15	\$115,500.00	\$18,480.00	\$133,980.00 (ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

No. LA-923052983-E31-2018

*[Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'D. Canul Chi']*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases del procedimiento, obteniendo una puntuación de la partida 5 de 92.92 puntos, en la partida 9 de 97 puntos, en la partida 11 de 97 puntos y en la partida 15 de 97 puntos, siendo estas las más altas en la evaluación de proposiciones por puntos o porcentajes, permitiendo a la Universidad de Quintana Roo obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece el artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también sus propuestas satisfacen plenamente los requisitos que originaron el presente procedimiento.

-A la persona moral **Worldpoint Mexico Corporation** se le adjudica el contrato relativo a las siguientes partidas del procedimiento de licitación pública número LA-923052983-E31-2018, por los siguientes montos:

Partida	Subtotal	I.V.A. 16%	Total
2	\$39,882.00	\$6,381.12	\$46,263.12 (cuarenta y seis mil doscientos sesenta y tres pesos 12/100 m.n.),
4	\$4,740.00	\$758.40	\$ 5,498.40 (cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 40/100 m.n)
12	\$33,670.00	\$5,387.20	\$39,057.20 (treinta y nueve mil cincuenta y siete pesos 20/100 m.n.)

En virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases del procedimiento, obteniendo una puntuación en la partida 2 de 96 puntos, en la partida 4 de 96 puntos y en la partida 12 de 96 puntos, siendo estas las más altas en la evaluación de proposiciones por puntos o porcentajes, permitiendo a la Universidad de Quintana Roo obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece el artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también sus propuestas satisfacen plenamente los requisitos que originaron el presente procedimiento.

-A la persona moral **Pranatec S.A de C.V.** se le adjudica el contrato relativo a las siguientes partidas del procedimiento de licitación pública número LA-923052983-E31-2018, por los siguientes montos:

Partida	Subtotal	I.V.A. 16%	Total
1	\$266,000.00	\$42,560.00	\$308,560.00 (trescientos ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.),
3	\$27,280.00	\$4,364.80	\$31,644.80 (treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 m.n)
10	\$17,100.00	\$2,736.00	\$19,836.00 (diecinueve mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.)

En virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases del procedimiento, obteniendo una puntuación en la partida 1 de 96, en la partida 3 de 96 puntos y en la partida 10 de 96 puntos, siendo estas las más altas en la evaluación de proposiciones No. LA-923052983-E31-2018



**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

o porcentajes, permitiendo a la Universidad de Quintana Roo obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece el artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también sus propuestas satisfacen plenamente los requisitos que originaron el presente procedimiento.

**SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:**

PARTIDA	MOTIVO
6	No se recibieron proposiciones.
7	No se recibieron proposiciones.
8	Las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases.
13	Las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases
14	Las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases.
16	Las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases.
17	Las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases.
18	No se recibieron proposiciones

Se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados, que la firma de sus respectivos contratos tendrá verificativo el día 20 de Noviembre de 2018 a las 15:00 horas, en el Área de Adquisiciones e Inventarios de la Universidad de Quintana Roo.

4) No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto de fallo del procedimiento de licitación pública número LA-923052983-E31-2018 y firman esta acta los que en ella intervinieron, para los fines legales que correspondan, siendo las 14:45 horas del día 08 de noviembre de 2018. -

**POR LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. Marco Antonio Castilla Madrid	Responsable del Área de Adquisiciones e Inventarios de la UQROO.	
Lic. Vicente Alejandro Sosa Figueroa	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UQROO	

No. LA-923052983-E31-2018



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Biólogo Victor Josué Pech Sanchez,	Responsable del Laboratorio de la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Quintana Roo	
L.E. Reina Rosaura Canul Chi,	Encargada del Centro de Simulación de Enfermería de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO	
Dr. Neftali Ricardo Muñiz Quintero	Encargado del Centro de Simulación de Medicina de la División de Ciencias de la Salud de la UQROO;	

ASESORAS INVITADAS

Lic. Keila Sarai Gómez Collí	Representante de la Auditoría Interna de la UQROO.	
Lic. Patricia Calderón Souza	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UQROO.	

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de fallo de fecha 08 de noviembre de 2018, relativa a la licitación pública número LA-923052983-E31-2018 para la adquisición de simuladores, licencias relacionadas a simuladores y servicios de mantenimiento preventivo de simuladores, para la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Quintana Roo.

No. LA-923052983-E31-2018